

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es el órgano de la Administración Central del Estado encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre política laboral, empleo, seguridad social, asuntos sociales, extranjería y políticas de igualdad (RR.DD. 553/2004 y 1600/2004).

El proyecto de presupuesto para el año 2005 se orienta en la línea de fomentar un modelo de crecimiento económico equilibrado y duradero que revierta en mayores niveles de bienestar y cohesión social. Los ejes de la política económica van a ser, pues, el aumento sostenido de la productividad y el equilibrio presupuestario dentro de un marco que permita el desarrollo de políticas de cohesión social, siendo sus prioridades un conjunto de acciones encaminadas a dinamizar la economía y al repetido aumento de la cohesión social mejorando los niveles de protección social.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales coordina y ejecuta las competencias citadas, en línea con la política general del Gobierno en estas materias, a través de los correspondientes programas presupuestarios que desarrolla, cuyos principios rectores son los siguientes.

- Alta dirección.

Cuya finalidad, coordinando las unidades dependientes, es la propuesta y ejecución de las directrices generales sobre política laboral, empleo, seguridad social, asuntos sociales, extranjería e inmigración.

- Apoyo a la Seguridad Social.

Mediante la dirección, planificación, coordinación y control de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, la tutela y control de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y otras entidades colaboradoras.

- Apoyo al empleo y relaciones laborales.

Impulsando la coordinación y dirigiendo la ordenación y desarrollo de las relaciones laborales, las condiciones de trabajo y la seguridad e higiene en el trabajo, la mediación, arbitraje y conciliación, el desarrollo cooperativo y comunitario, la ordenación y regulación del empleo, las medidas de fomento de empleo y la formación profesional.

Especial significación tiene las actuaciones en materia de protección por desempleo, con las que se pretende cubrir la contingencia de disminución de recursos económicos derivada de la pérdida de empleo o reducción de jornada laboral.

Las políticas activas de empleo procuran la eficaz intermediación entre ofertas y demandas de empleo, la mejora de ocupabilidad y la promoción y fomento de nuevos empleos apoyando actividades emprendedoras de los demandantes de empleo.

- Servicios sociales.

Le corresponde la planificación y regulación básica del reconocimiento de derechos a personas dependientes, la mejora del bienestar social, impulso del voluntariado, actuaciones en materia de protección y promoción de las familias y la infancia, políticas sectoriales sobre discapacidad, etc.

- Extranjería e inmigración.

La ordenación protección y apoyo de los flujos migratorios internos, la atención a los inmigrantes y la protección a los emigrantes españoles en el extranjero, dimensionadas en su más amplio sentido son el quehacer y actuar de los programas en que se desarrollan estas materias.

- Políticas de igualdad.

Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo, la participación política y social y cualesquiera otras.

Este es el planteamiento, estructura y objetivos generales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a lo que van enfocados sus esfuerzos plasmados en la versión programática de los presupuestos, ejecutando las funciones y actividades necesarias para el logro de los objetivos particulares que para cada programa se explicitan y con la financiación que al efecto se destinan.